



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

DR ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral de Despacho a/c
M.O. Santa Fe

“Cuna de la Constitución Nacional”

RESOLUCIÓN N°

410

SANTA FE, 27 AGO. 2010

VISTO:

El expediente N° 00613-0000092-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO PUERTO DE LA MÚSICA – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO**”, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que el señor Director Provincial de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 (fojas 1/3) del Pliego correspondiente a la licitación pública convocada para la ejecución de la obra mencionada en la referencia, por la cual se prorroga la apertura de la Licitación mencionada, fijándose la realización de dicho acto el día 24 de septiembre de 2.010 a las 11 horas en el Salón Blanco de la Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario;

Que además, se dejó constancia de que se han reemplazado los planos E02, E03 y E08 incorporados al Pliego y se dá respuesta a las consultas formuladas por las empresas;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 del Pliego


DR. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho a/c.
M.O. P.Y.V.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO PUERTO DE LA MÚSICA – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO"**, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma, y en su consecuencia modificase la fecha de apertura designada por Resolución N° 246/10 - MOPyV, la que se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2.010 o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11 horas en el Salón Blanco de la Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Hugo G. Storero
Ministro de Obras Públicas y Vivienda
PROVINCIA DE SANTA FE

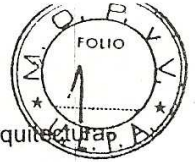
ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.Y.V.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

ARIEL LUIS DOTI
Director Gral de Despacho a/c
M.O. P.Y.



Pliego Licitación Pública Estructura de Hormigón Armado "PUERTO DE LA MUSICA"
Ciudad de Rosario

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 CON CONSULTA

Se prorroga la apertura de la Licitación para el día **24 de septiembre** a la misma hora y en el mismo lugar.

Se reemplazan los planos **E02, E03 y E08** incorporados al pliego por los que se agregan a la presente circular con la misma denominación.

PREGUNTA 1

Se consulta si el mes base de cotización debe ser, como se indica en la planilla de cotización, marzo de 2010 o debe ser el mes en el cual se presenta la oferta.

RESPUESTA

El mes de base de la oferta es el mismo de la fecha de presentación de la propuesta.

PREGUNTA 2

Se entiende que el presupuesto oficial es al mes de marzo de 2010. Se pregunta si dicha interpretación es correcta.

RESPUESTA

Si es correcto.

PREGUNTA 3

Se solicita memoria de cálculo y memoria de cálculo de estados intermedios de cargas.

RESPUESTA

La memoria de cálculo la deberá presentar el contratista de la obra.

PREGUNTA 4

Se consulta si se deben considerar dentro de la cotización las demoliciones de los edificios existentes a los cuales se hace referencia en el plano de demolición D02, dado que en el mismo hay una nota que dice "La empresa recibirá el predio con los edificios ya retirados".

RESPUESTA

No se deben cotizar la demolición de edificios existentes en el predio donde se situará la obra.

PREGUNTA 5

Se consulta si se debe considerar incluida en la cotización la demolición de elementos de infraestructura señalados en el plano D02, como ser;

- Pavimento asfáltico de playa de carga general.



- Pavimento asfáltico de muelle operable.
- Descarga mecanizada de vagones.
- Pavimento de Hormigón Armado ejecutado.

RESPUESTA

Los pavimentos a demoler son los involucrados en la obra a ejecutar, Teatro principal y central técnica, necesarios para la ejecución de las fundaciones, subsuelos, etc.

PREGUNTA 6

Se solicita planimetría del terreno, a los efectos de poder evaluar el movimiento de suelos.

RESPUESTA

En el legajo de licitación se incorporan los planos de implantación.

PREGUNTA 7

De acuerdo a lo señalado en el artículo 32 del PCByC, se consulta si debe considerarse el rol de contratista principal durante la duración del contrato (hasta la recepción provisoria). Si es así se solicita se aclare que contratista se prevén en forma simultánea con la estructura de hormigón y que prestación se debe considerar para cada uno.

RESPUESTA

Debe considerarse el rol de contratista principal en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 del PCByC.

PREGUNTA 8

Art. N° 1 del PCByC: Dice "El objeto de esta licitación es que el Contratista ejecute la obra completa y la entregue en perfecto estado, para lo cual deberá llevar a cabo todas las tareas necesarias y ..." **NO EXISTE** información del Edificio Anexo ni la Administración indicados en el plano A01, se debe interpretar que NO forman parte de la presente licitación?

RESPUESTA

Los edificios denominados Anexo y Administración no forman parte de la presente licitación.

PREGUNTA 9

Art. N° 3 del PCByC: Dice " ... El Presupuesto Oficial incluye todos los gastos y beneficios por cualquier concepto requeridos para la completa ejecución de los trabajos hasta la recepción definitiva de la Obra, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, aportes, impuestos, tasas y derechos...", a los Honorarios de que profesional se refieren en este artículo?

RESPUESTA

A todos los honorarios que se generen en la empresa para el desarrollo en esta obra.



PREGUNTA 10

Art. N° 4 del PCBYC: Donde dice "...ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO LICITATORIO- El legajo licitatorio estará constituido por los siguientes documentos:

- Memoria Descriptiva.
- Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCBYC)
- Planos, detalles y planillas de las obras a ejecutarse y del equipamiento a proveer.

.....El Pliego Único de Bases y Condiciones, Decreto N° 5119, no se incluye en el presente legajo de Obra,....se encuentra a disposición en la página web..." No es posible acceder desde la ubicación mencionada, considerando que estamos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como podemos obtenerlo?

RESPUESTA

www.santafe.gov.ar - obras públicas y vivienda - registro de licitadores – PUByC decreto 5119

PREGUNTA 11

En el artículo 22 punto o del PCByC se indica que "en caso de UTE todas las integrantes, no mandatarias, deberán tener al menos una obra similar de 3000m3 en los últimos 12 años....."

La consulta es si los 12 años se cuentan a partir de la recepción definitiva de la obra

RESPUESTA

Si, es correcto.